

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-137. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 15 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Emplazados debidamente los herederos indeterminados del Causante Señor CARLOS VICENTE RUIZ FLOREZ, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem a la abogada SIRLY NATALIA FONSECA con T.P. 275.260, quien se puede localizar en el celular 304-5592221 y correo electrónico sirlynatalia2005@hotmail.com.

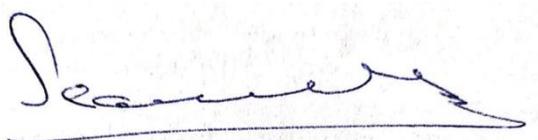
COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

Conforme a los documentos aportados por la apoderada de la demandante Señora KAROL ASTRID RANGEL CAMACHO, referidos a la notificación por correo electrónico a los demandados Señores INGRID TATIANA RUIZ RANGEL y KEVIN ANDRES RUIZ RANGEL, se tienen legalmente notificados y como fecha de recepción de los mismos el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), para todos los efectos procesales.

Se aclara la providencia anterior de fecha veintitrés (23) de mayo dos mil veintidós (2022), que concedió el AMPARO DE POBREZA a la demandante Señora KAROL ASTRID RANGEL CAMACHO, en el sentido de que se le designa como su apoderada a la abogada EMILCE VERA ARIAS, con T. P. No. 44.618 en los términos y fines del poder allegado al proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.